

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:

Calle del Carmen, núm. 29, principal
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

Real decreto nombrando Ministro de Abastecimientos a D. Carlos Cañal y Migolla, Diputado a Cortes.—Página 298.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Almería a D. Juan Sánchez Domenech.—Página 298.

Otro ídem íd. íd. de la de Córdoba a D. Jacinto Conesa.—Página 298.

Otro ídem íd. íd. de la de Huelva a D. Javier Ozores.—Página 298.

Otro ídem íd. íd. de la de Toledo a D. Alejandro de Castro.—Página 298.

Otro ídem íd. íd. de la de Zaragoza a D. Miguel Domenge Mir.—Página 298.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Almería a D. Cefirino Luis Sanz Matamoros, ex Gobernador civil.—Página 298.

Otro ídem íd. íd. de la de Córdoba a D. Julio Blasco, ex Gobernador civil.—Página 298.

Otro ídem íd. íd. de la de Huelva a D. Ricardo Picamil, Diputado provincial.—Página 298.

Otro ídem íd. íd. de la de Toledo a D. Juan Francisco Gascón, ex Gobernador civil.—Página 298.

Otro ídem íd. íd. de la de Zaragoza a D. Luis Richi, ex Gobernador civil.—Página 298.

Ministerio de la Guerra

Real decreto autorizando al segundo Establecimiento de Remonta para celebrar un concurso de arriendo de 2.500 hectáreas de terrenos de pasto y labor que necesita para su servicio, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto.—Páginas 298 y 299.

Otro nombrando Consejero del Supremo de Guerra y Marina al Vicealmirante de la Armada D. Federico Ibáñez y Varela.—Página 299.

Otro disponiendo pase a situación de primera reserva el Teniente general D. José Ximénez de Sandoval y Bellange.—Página 299.

Otro ídem pase a segunda reserva el

Teniente general D. Ramón García y Menacho.—Página 299.

Otro promoviendo al empleo de Teniente general al General de división D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.—Páginas 299 y 300.

Otro nombrando General de la primera división al General de división D. Domingo Arráziz de Conderena y Ugarte, actual Comandante general de Ceuta.—Página 300.

Otro ídem Comandante general de Ceuta al General de división D. Manuel Fernández Silvestre, que actualmente desempeña el cargo de Ayudante de campo de S. M. el REY (q. D. g.).—Página 300.

Otro disponiendo pase a situación de segunda reserva el General de división en primera reserva D. Germán Blandeis Gleichauf.—Página 300.

Otro promoviendo al empleo de General de división al de brigada D. José Pulleiro y Morado.—Páginas 300 y 301.

Otro disponiendo cese en el cargo de Subsecretario de este Ministerio el General de brigada D. Juan Picasso y González.—Página 301.

Otro concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de brigada D. Antonio Los Arcos y Miranda y D. Alfredo Malibrán y Martín.—Página 301.

Otro ídem íd. íd. al General de brigada, en situación de primera reserva, D. Juan Prim y Agüero, Duque de los Castillejos.—Página 301.

Otro promoviendo al empleo de General de brigada al Coronel de Infantería D. José Molina y Salazar.—Páginas 301 y 302.

Otro concediendo el empleo de General de brigada, en situación de primera reserva, al Coronel de Infantería D. Rafael Bertoloty Ruiz.—Página 302.

Otro ídem la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar al Teniente Coronel de Infantería, retirado, D. Hilario González González, Subdirector del Museo de Infantería, en Toledo.—Página 302.

Ministerio de Hacienda

Reales decretos fijando en las cantidades que se indican los capitales que han de servir de base a la liquidación que corresponde erigir por con-

tribución mínima sobre utilidades de la riqueza mobiliaria a las Sociedades extranjeras que se mencionan.—Página 302.

Ministerio de la Gobernación

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio a D. Joaquín de Montes y Jovellar.—Página 302.

Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio a D. Julio Wais San Martín, Diputado a Cortes.—Página 302.

Ministerio de la Guerra

Real orden circular disponiendo que den anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se indican en la relación que se publica, pertenecientes a los individuos que se mencionan.—Página 302.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en los pleitos acumulados promovidos por D. José González Vilo, contra las Reales órdenes de este Ministerio que se mencionan.—Páginas 302 y 303.

Administración Central

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Anulando el resguardo de depósito número 193.924 de entrada y 56.529 de registro.—Página 303.

Disponiendo que el día 1.º de Agosto próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura y anunciando que el día 7 del propio mes se abonará sin previo aviso la consignación de material.—Página 303.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Disponiendo que el día 28 de los corrientes se verifique la quema de los documentos amortizados que corresponde efectuar en el presente mes.—Página 303.

FOMENTO.—Subsecretaría.—Disponiendo se inserte en este periódico oficial la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la

custodia de la riqueza forestal durante el mes de Mayo del corriente año.—Página 303.

Dirección General de Obras Públicas. Servicio Central Hidráulico.—Abriendo información pública sobre el anteproyecto de abastecimiento de agua de la base naval de fuerzas sutiles de Marín.—Página 303.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO

CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. ANUNCIOS OFICIALES DEL Banco Hispano-Americano; Banco de Gijón, y Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GUERRA.—Relación de los documentos que se declaran anulados por haber

sufrido extravío, pertenecientes a los individuos que se mencionan.

FOMENTO.—Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.—Relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Mayo del corriente año.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Civil.—Pliegos 50 y 51.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. E. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Carlos Cañal y Migolla, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Abastecimientos.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Almería Me ha presentado D. Juan Sánchez Domenech.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Córdoba Me ha presentado D. Jacinto Conesa.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que

del cargo de Gobernador civil de la provincia de Huelva Me ha presentado D. Javier Ozores.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Toledo Me ha presentado D. Alejandro de Castro.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza Me ha presentado D. Miguel Domenge Mir.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Almería a D. Ceferino Luis Sanz Matamoros, ex Gobernador civil.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Córdoba a D. Julio Blasco, ex Gobernador civil.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huelva a D. Ricardo Picamil, Diputado provincial.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Toledo a D. Juan Francisco Gascón, ex Gobernador civil.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Luis Richi, ex Gobernador civil.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 52 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Segundo Establecimiento de Remonta para cele-

brar un concurso de arriendo de dos mil quinientas hectáreas de terrenos de pasto y labor que necesita para su servicio, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ANTONIO TOVAR.

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Vicealmirante de la Armada D. Federico Ibáñez y Varela, el cual reúne las condiciones que determina el artículo 105 del Código de Justicia Militar.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ANTONIO TOVAR.

Vengo en disponer que el Teniente general D. José Ximénez de Sandoval y Bellange pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día 22 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio del año próximo pasado, quedando en concepto de disponible con el sueldo entero de su empleo hasta que alcance la edad señalada en el artículo 4.º de la ley de 14 de Mayo de 1883.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ANTONIO TOVAR.

Vengo en disponer que el Teniente general, en situación de primera reserva, D. Ramón García y Menacho, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día 11 del mes actual la edad que determina la ley de 29 de Junio del año próximo pasado.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ANTONIO TOVAR.

En consideración a los servicios y circunstancias del General de división D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente general, con la antigüedad del día 22 del corriente mes, en la vacante producida por pase a la situación

de primera reserva de D. José Ximénez de Sandoval y Bellange.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ANTONIO TOVAR.

Servicios del General de división don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Nació el 8 de Enero del año 1870 e ingresó en la Academia General Militar el 28 de Agosto de 1884, terminando sus estudios y promovido a Alférez de Infantería el 10 de Julio de 1888, y a Teniente, con la antigüedad de 29 de Junio de 1890, sirviendo estos dos años en el regimiento Infantería de Extremadura, número 15; al ascender, fué destinado al batallón Cazadores de Puerto Rico, número 19, y a los diez y siete meses, nuevamente, al regimiento de Extremadura, con el cual, como abanderado, marchó a Melilla el 14 de Octubre de 1893, distinguiéndose notablemente en los combates del 27 de dicho mes al de 3 de Noviembre, y por el de 28 obtuvo el empleo de Capitán y la cruz de primera clase de San Fernando, mediante juicio contradictorio.

Ascendido a capitán, fué destinado a mandar la segunda compañía del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, cuyo mando desempeñó hasta fin de Marzo de 1895, que fué nombrado ayudante de campo del General D. Arsenio Martínez Campos, designado General en jefe del Ejército de Cuba. Desembarcado, recibió el 16 de Abril la orden de concurrir a la operación de libertar el destacamento del Cristo (Santiago de Cuba), en la que se distinguió notablemente; luego fué agregado al regimiento de Infantería de Isabel la Católica, en Manzanillo, tomando parte en varios combates, conduciendo un convoy fluvial a Cauto, en circunstancias difíciles y distinguiéndose señaladamente en el combate de Peralejo, en el parte del cual se le nombra repetidamente.

Asistió a los combates del paso del Zaza y Tunicú, y luego, en la zona de Santiago de Cuba, a las órdenes del General Canella y del Comandante Garrido, a los de Ramón de las Yaguas, toma del campamento de Sidra y acción de Santa María de la Sabina, en que mandó la vanguardia, y por el que fué propuesto y ascendido a Comandante en Diciembre de 1895.

Nombrado en este empleo ayudante del Capitán general de Madrid, pidió de nuevo ir a la campaña de Cuba, y destinado al regimiento de Zamora, número 8, tomó parte, a las órdenes del General Segura, en las acciones de Loma del Cuzco, Baños de Soroa, Brazo Nogal, Brujito, Río Hondo, Sabaná Mabó y otras. En este destino fué nombrado ayudante del Capitán general de Filipinas, a donde llegó en Mayo de 1897, encargándosele en comisión el mando del batallón número 3, con el cual asistió al combate de Balincupang; limpió de merodeadores y tulisanes las inmediaciones de San Miguel de Mayu-

mo; tomó parte en los dos combates de Puray, por el primero de los cuales fué ascendido a Teniente Coronel en 13 de Julio de 1897.

Designado luego para gestionar la paz y recoger las armas de las partidas insurgentes, estuvo cuarenta días, sin escolta ni acompañamiento alguno, en los montes y campamentos enemigos, desempeñando, al terminar ésta, la comisión de conducir a Hong-Kong (China), a Aguinaldo, Llanera, Natividad y 40 jefes de la insurrección, obteniendo por estos servicios la Cruz de María Cristina y propuesto para Coronel.

Regresó a la Península el 12 de Abril de 1898, y fué destinado al regimiento de Soria, número 9, confiriéndosele después el mando del batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8 (de guarnición en Barcelona), y tomando parte en los sucesos de orden público del 17 al 25 de Febrero de 1902.

Por Real orden del 13 de Mayo de 1904 se le destinó a la Sección de Infantería del Ministerio de la Guerra, y por otra del 10 de Diciembre del mismo año, al Estado Mayor Central, de nueva creación. Por Real orden del 9 de Mayo de 1906, se le concedió el mando del batallón Cazadores de Talavera, número 18, ascendiendo a Coronel por antigüedad el 2 de Noviembre de 1908.

Estando en París (Francia), desempeñando una comisión del servicio, pasó voluntariamente a las órdenes del Comandante general de Melilla, a cuya plaza se incorporó el 2 de Agosto de 1909, y en la noche del mismo, socorrió con una columna de cuatro compañías el blocaus "Velarde", atacado por los moros; luego tomó parte en las operaciones de Septiembre sobre Lehedara y Mayenbudig; a las del Comandante en Jefe en el combate de Taxdir y el 23 del mismo mes, mandando en propiedad el regimiento de Infantería de Melilla, número 59, mandó la columna central de las tres que atacaron el Gurugú, ocupando las posiciones de Ait-Aisa y el pico Basbel y permaneciendo en ellas para su organización y defensa.

Al frente del regimiento de Wadrás, número 50, tomó parte en la operación de Atlaten y subsiguientes, hasta Junio del 1910, que fué nuevamente destinado al Estado Mayor Central, donde sirvió hasta Septiembre de 1911, en que obtuvo el mando del regimiento Infantería de San Fernando, número 11, en Melilla, incorporándose seguidamente, y tomando parte con su regimiento en el combate de Talusit (20 de Septiembre), y en el paso del río Kert, en cuya acción fué herido. Por estos servicios se le confirió el empleo de General de brigada.

En 31 de Enero de 1912 fué destinado a mandar la primera brigada de Cazadores, de guarnición en Madrid y sus cantones, y con ella embarcó para Ceuta el 7 de Mayo de 1913, ejerciendo en dicha plaza funciones de Comandante general, pasando a Tetuán y posiciones avanzadas, el 27 del mismo mes. En ellas recibió la orden de ocupar Lauzien y dominar el puente del Buceja, lo que realizó con los ha-

tallones de Madrid y Barbastro, una batería de montaña y fuerzas indígenas de Ceuta, el 11 de Junio, volviendo el 12 a socorrer la posición, atacada duramente la noche anterior, y el 15 a llevar un convoy, sosteniendo los tres días rudos combates.

Establecido en Lauzien con su brigada y las fuerzas regulares de Melilla, los días 19 y 22, hizo reconocimientos sobre el camino del Fondak y sobre el de Ben-Karric, cuyo campamento atacó el 24, dispersando a los moros. Posteriormente tomó parte en los combates del 11 de Julio, sobre el camino de Tánger y Wad-Rás, Mogote de Beni-Hosmar, de las faldas del monte Beni-Ider, de las casas del Moho en Malalien, Beni-Salem y otros.

Por los combates de Junio fué recompensado con la Gran Cruz del Mérito Militar, roja, pensionada, y por los del resto del año, con el empleo de General de división, que se le confirió por Real decreto de 4 de Junio, con antigüedad de 31 de Diciembre de 1913.

En 28 de Octubre de 1915 fué nombrado Gobernador Militar de Cádiz, cargo que desempeñó hasta el 28 de Marzo de 1917.

Por Real decreto de 5 de Julio de 1918, fué nombrado General de la primera división, cuyo mando ejercía en la actualidad.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones, entre ellas, las siguientes:

En 1909 fué nombrado, a propuesta del Jefe del Estado Mayor Central, para efectuar estudios de organización en Francia, Suiza e Italia.

En Diciembre de 1916 y Enero de 1917, presidió la Comisión que fué al frente occidental de la guerra, permaneciendo un mes visitando los ejércitos y posiciones inglesas y francesas.

Es Presidente de la Comisión de Táctica y Vocal de la Junta nombrada para redactar los Reglamentos de Recompensas.

Es Vocal de la Junta Clasificadora de Capitanes y asimilados y de la encargada de redactar el nuevo Reglamento de campaña.

Ha asistido a los concursos de tiro de las Secciones primera, segunda y tercera de la Escuela de Tiro.

Cuenta treinta y seis años y once meses de efectivos servicios, de ellos, cinco años y seis meses en el empleo de General de división, y está en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de San Fernando de primera clase.

Idem roja del Mérito Militar de primera clase, pensionada.

Dos cruces rojas del Mérito Militar de segunda clase (una de ellas pensionada).

Dos ídem íd. íd. de tercera clase (una de ellas pensionada).

Tres ídem de María Cristina.

Cruz blanca del Mérito Militar de segunda clase.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Gran cruz del Mérito Militar, roja, pensionada.

Medallas de Cuba, Filipinas, Luzón, Voluntarios movilizados, Africa, Coronación y Sitios de Zaragoza,

goza, como descendiente de militar que tomó parte en él.

Vengo en nombrar General de la primera división al General de división D. Domingo Arráiz de Conderena y Ugarte, actual Comandante general de Ceuta.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ANTONIO TOVAR.

Vengo en nombrar Comandante general de Ceuta al General de división D. Manuel Fernández Silvestre, que actualmente desempeña el cargo de Ayudante de campo a Mi intermediación.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ANTONIO TOVAR.

Vengo en disponer que el General de división, en situación de primera reserva, D. Germán Brandeis Gleichauf, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día 17 del mes actual la edad que determina la ley de 29 de Junio del año próximo pasado.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ANTONIO TOVAR.

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada D. José Pulleiro y Moredo,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad del día 22 del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ANTONIO TOVAR.

Servicios del General de brigada don José Pulleiro y Moredo.

Nació el día 3 de Mayo de 1857, y comenzó a servir como Alférez de milicias provinciales, previo examen, el 5 de Julio de 1875, en el batallón provincial de La Coruña, de donde pasó en Septiembre con el empleo de Alférez de Infantería al 5.º batallón provincial, que se organizaba con destino a la isla de Cuba. Llegó a dicha isla en Octubre; al siguiente mes em-

prendió operaciones de campaña por la jurisdicción de Santa Clara, y a su ascenso por antigüedad a Teniente en Diciembre de 1876, fué destinado al regimiento de Tarragona, con el que continuó de operaciones por La Trocha, hallándose en varios hechos de armas, por los que le fué concedido el grado de Capitán, y continuando de operaciones hasta la terminación de la guerra, el 9 de Junio de 1878.

En Agosto de 1879 salió de nuevo a campaña por las jurisdicciones de Holguín, Mayarí Abajo, Manzanillo y Santa Clara, hasta Diciembre de 1880, y por sus méritos y servicios obtuvo la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Asistió con aprovechamiento al curso de las conferencias de oficiales de 1881-82, en la Habana.

En Julio de 1884 regresó a la Península, y quedó de reemplazo hasta que en Enero de 1885 se le destinó al regimiento de Navarra, desde donde pasó, en Febrero de 1886, a servir en el batallón Cazadores de Reus.

A su ascenso a Capitán por antigüedad en Septiembre de 1892, obtuvo colocación en la zona militar de Vigo, sirviendo después en la de La Coruña en el regimiento reserva de Pontevedra y en el regimiento de Zamora, al que fué destinado en Septiembre de 1894.

Promovido por antigüedad al empleo de Comandante en Noviembre de 1895, quedó agregado a la zona de reclutamiento de La Coruña, y en Febrero de 1896 pasó al batallón expedicionario del regimiento de Luzón, con el que marchó a la isla de Cuba, y emprendiendo seguidamente operaciones de campaña, asistió a los combates de los días 2, 7, 13 y 14 de Marzo, por los que fué recompensado con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar; el 17, mandando la vanguardia de su brigada, sostuvo varios combates con la retaguardia de la partida de Máximo Gómez, y el 27 y 28 batió de nuevo al enemigo. Mandando columna independiente, se halló en la acción de Loma Cruz el día 26 de Abril, y en los combates sostenidos el 28 y 29 del mismo mes; el 2 de Mayo, en la batida dada a la partida del cabecilla Demetrio; el 3, en el Aguacate; el 15, en Piñate; el 23, en San Valentín, en que fué herido levemente, obteniendo la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar; el 4 de Junio, mandando también columna, batió y dispersó al enemigo en Montes de Monasterio; el 16, se halló en la acción del paso del río Maguaraya, por la que se le concedió la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, pensionada; el 25, batió a varias partidas reunidas, distinguiéndose notablemente; el 26, encargado de una columna, tomó un campamento a los insurrectos en Venecias; el 26 de Julio batió al enemigo en Santa Rosa y Macagua; el 30, le tomó otro campamento en Olayita; los días 11 y 12 de Agosto, batió a una partida en Soledad y el Salado, y por su distinguido comportamiento fué ascendido al empleo de Teniente coronel; el 14 derrotó a otras dos partidas en el Capé y Tenaza, rescatando un convoy y causando al enemigo muchas bajas; en los días 28 y 29 de Agosto y 9 y 10 de Septiembre, volvió a batir al enemigo en varios puntos, y el 7 de Oc-

tubre, en la acción del Colorado, por la que obtuvo otra cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

En Enero de 1897 pasó a mandar el primer batallón expedicionario del regimiento de Sevilla, volviendo en Mayo al del regimiento de Luzón como primer jefe. Se halló en algunos combates, y tomando en Junio el mando de una columna sostuvo constantes y activas operaciones hasta el mes de Diciembre, en que regresó a la Península con licencia por enfermo.

Durante esta última campaña recibió de sus Jefes frecuentes felicitaciones por su acierto y dotes de mando.

En Abril de 1898 quedó de reemplazo, siendo destinado en Mayo al regimiento de Zamora, y pasando en Septiembre a situación de excedente. En Marzo de 1899 obtuvo colocación en el regimiento de Andalucía, y en Octubre fué trasladado al de Isabel la Católica.

Desempeñó, entre otras comisiones, la de Delegado de la Autoridad militar ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia de Lugo, la de Vicepresidente del Tribunal de exámenes constituido en La Coruña para la revista de inspección pasada en 1903 a los Oficiales de la escala de reserva; y desde 1.º de Mayo a fin de Julio de 1907 estuvo encargado de las conferencias de Capitanes en su regimiento.

Promovido por antigüedad a Coronel en el citado mes de Julio, fué destinado a la zona de reclutamiento y reserva de Huesca; en Agosto se le nombró Vicepresidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Pontevedra, y en Septiembre se le confirió el mando del regimiento de San Fernando, con el que marchó a Melilla en Octubre de 1909, y prestó servicio de campaña, asistiendo a la toma del Collado de Atlaten el 26 de Noviembre, por lo que fué recompensado con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, y a varios reconocimientos y operaciones. Estuvo en distintas ocasiones encargado del mando de la brigada a que pertenecía, y mereció elogios del General de la misma por el brillante estado de instrucción y disciplina de su regimiento.

Pasó en Mayo de 1910 a mandar el regimiento de Isabel la Católica, número 54.

En algunas ocasiones mandó interinamente la primera brigada de la 14.ª división, y desde Agosto de 1913 la primera media brigada de la segunda de Cazadores, que se encontraba en el territorio de la Comandancia General de Melilla.

Promovido al empleo de General de Brigada en 29 de Diciembre de 1913; fué nombrado en Agosto de 1918 para el mando de la segunda brigada de la 8.ª división, hoy 10.ª por la nueva organización, mando en el que continúa, habiendo estado encargado accidentalmente del de la expresada división.

En estos mandos, y con ocasión de las recientes huelgas y alteraciones de orden público, ha prestado importantes servicios:

Cuenta cerca de cuarenta y cinco años de efectivos servicios; de ellos, cinco años y seis meses en el empleo de General de brigada, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Cuatro cruces rojas de segunda clase de la mismo orden, una de ellas pensionada.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Cruz roja de tercera clase del Mérito Militar.

Gran cruz de San Hermenegildo. Medallas de Cuba, de Melilla, de Alfonso XIII y de la Cruz Roja Española.

Medallas conmemorativas del primer centenario de los Sitios de Zaragoza, Gerona, Astorga y Ciudad Rodrigo, de las Cortes de Cádiz, de la batalla de Puente Sampayo y del asalto y bombardeo de Brihuega y batalla de Villaviciosa.

Gran placa de honor y mérito de la Cruz Roja Española.

Vengo en disponer cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra el General de brigada D. Juan Picañó y González, por pase a otro destino.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

ANTONIO TOVAR.

En consideración a lo solicitado por los Generales de brigada D. Antonio Los Arcos y Miranda y D. Alfredo Malibrán y Martín, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 21 y 24 de Febrero del corriente año, fechas en que, respectivamente, cumplieron las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

ANTONIO TOVAR.

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Juan Prim y Agüero, Duque de los Castillejos, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 29 de Junio del año anterior, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

ANTONIO TOVAR.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, número 2 de la escala de su clase, D. José Molina y Salazar, que cuenta la efectividad de 24 de Febrero de 1915,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día 22 del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de don José Pulleiro y Moredo.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

ANTONIO TOVAR.

Servicios y circunstancias del Coronel de Infantería D. José Molina Salazar.

Nació el 26 de Enero de 1860. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Infantería el 1.º de Agosto de 1875, y obtuvo el empleo de Alférez de dicha Arma el 2 de Septiembre de 1875. Ascendió a Teniente en Noviembre de 1886; a Capitán, en Mayo de 1891; a Comandante, en Agosto de 1896; a Teniente coronel, en Enero de 1908, y a Coronel, en Febrero de 1915.

Ha servido de subalterno en el batallón de reserva número 24, en la campaña carlista; en el de Orinuela, número 57, y en el regimiento de Tetuán; de Capitán, en la zona de Valencia y en el regimiento de Mayorca, con cuyo primer batallón marchó a Cuba; de comandante en dicha isla en el batallón de Bailén Peninsular, número 1, y de regreso a la Península, en la zona de Murcia, en la de Lorea, y en el batallón de reserva de Lorea, y en el regimiento de Vizcaya, y de Teniente coronel en el mismo.

Desde su ascenso a Coronel ha ejercido el mando de la zona de Barcelona y el de la primera media brigada de la tercera de Cazadores, mando que ejerce actualmente.

Ha desempeñado diferentes comisiones del servicio.

Tomó parte en la campaña carlista de subalterno (dos meses), en los sucesos de Melilla de 1893, de capitán, y en la segunda campaña de Cuba, de Capitán y Comandante (dos años y cuatro meses), habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Grado de Teniente, por la acción del Valle de Mena, en Enero de 1876.

Cruz de primera clase del Mérito Militar, roja, por la acción de Moralito, en Cuba, en 1896.

Cruz de primera clase del Mérito Militar, roja, pensionada, por diferentes acciones en Cuba en el mismo año.

Empleo de Comandante por la acción de Lomas de Gato, en Cuba, el 9 de Agosto de 1896.

Cruz de segunda clase del Mérito Militar, roja, por diferentes acciones en Cuba en el año 1897.

Medallas de Alfonso XII y de Cuba.

Es benemérito de la Patria.

Está en posesión de una cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, de la placa de San Hermenegildo y de la medalla de Alfonso XIII.

Cuenta cuarenta y tres años y once meses de efectivos servicios, de ellos, cuarenta y tres años y diez meses de Oficial; hace el número 2 en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

En consideración a lo solicitado por el Coronel de Infantería D. Rafael Bertoloty Ruiz, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley de 29 de Junio del año próximo pasado, para optar a los beneficios consignados en la base octava de su anejo número uno,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada, en situación de primera reserva, con la antigüedad de 30 de Junio último, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

ANTONIO TOVAR.

En atención a las circunstancias que concurren en el Teniente Coronel de Infantería, retirado, D. Hilario González González, Subdirector del Museo de la expresada Arma, en Toledo,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

ANTONIO TOVAR.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 2.249.440 pesetas el capital que ha de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima, en el ejercicio de 1919, a la Sociedad francesa "Compañía Lyonesa del Gas de Málaga", con arreglo a la tarifa 3.ª de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Palacio a veintidós de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
GABINO BUGALLAL.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 1.899.858,53 pesetas el capital que ha de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima, en el ejercicio de 1919, a la Sociedad inglesa "The Málaga Electricity Company Limited", con arreglo a la tarifa 3.ª de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Palacio a veintidós de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
GABINO BUGALLAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernación Me ha presentado D. Joaquín de Montes y Jovellar.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
MANUEL DE BURGOS Y MAZO.

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Gobernación a D. Julio Wais San Martín, Diputado a Cortes.

Dado en Palacio a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
MANUEL DE BURGOS Y MAZO.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación (Véase el *Anexo* número 2), pertenecientes a los individuos que se indican, aprobando al propio tiempo que las Autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado a los que per-

tenecen al Ejército y de certificados de servicios a los licenciados absolutos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de Julio de 1919.

SANTIAGO

Señor...

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 9 de Mayo último, en los pleitos acumulados promovidos por D. José González Vila contra Reales órdenes de este Ministerio de 13 de Septiembre de 1913, 26 de Marzo de 1915 y 10 de Junio de 1916, por la primera de las cuales se le impuso la pena de suspensión de empleo y sueldo por un año y un día, como resultado del expediente gubernativo que se le siguió; por la segunda se le dió de baja en la relación de Maestros ascendidos al sueldo de 1.000 pesetas, inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al 19 de Febrero de 1915, y por la última se aplazó la resolución de una instancia del señor González Vila solicitando se le reintegrara en la escuela de La Lama, se le abonaran los haberes que había dejado de percibir y los servicios que forzosamente dejó de prestar, legalizándosele su situación profesional, hasta que se tuvieran a la vista los antecedentes que habían sido remitidos al Tribunal Supremo para la sustanciación de dos de los recursos de referencia,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que, de conformidad con el artículo 84 de la ley de 5 de Abril de 1904, se proceda al cumplimiento en sus propios términos de dicha sentencia, cuyo fallo copiado a la letra dice así:

"Fallamos que debemos declarar y declaramos la incompetencia de la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las demandas interpuestas a nombre de D. José González Vila contra las Reales órdenes del Ministerio de Instrucción Pública de 13 de Septiembre de 1913 y 10 de Junio de 1916, y debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la deducida por la misma representación contra la Real orden del expresado Ministerio de 26 de Marzo de 1915, la cual declaramos firme y subsistente."

Y teniendo en cuenta que no han

podido ser devueltos a este Ministerio los expedientes gubernativos relativos a D. José González Vila, por ser necesarios para la sustanciación de otro pleito que pende en el Tribunal Supremo, señalado con el número 61, se declaran subsistentes por ahora las causas que obligaron a aplazar la resolución de la instancia que motivó la Real orden de 10 de Junio de 1916.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Julio de 1919.

SILIG

Señor Director general de Primera Enseñanza.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito constituido en la Caja general el 21 de Octubre de 1896 por D. Bartolomé Morros Serra para garantir el cargo de Administrador de Loterías de primera clase, número 2, de Villanueva y Geltrú, importante 6.500 pesetas nominales de Deuda amortizable 4 por 100, y a disposición de este Centro, con los números 193.924 de entrada y 56.529 de registro, el cual fué convertido en 15 de Febrero de 1901, en el que tiene los números 207.032 de entrada y 67.130 de registro, importante 7.345 pesetas en Deuda perpetua,

Esta Dirección general, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 22 de Julio de 1919.—El Director general, Felipe Cardiel.

Este Centro directivo ha acordado que el día 1.º de Agosto próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales que la asignación del material se abonará, sin previo aviso, el día 7 del mismo mes.

Madrid, 23 de Julio de 1919.—Felipe Cardiel.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha acordado que el día 28 del corriente, a las once de la mañana y en el local que la misma ocupa, se verifique la quema de documentos amortizados que corresponde efectuar en el presente mes.

Madrid, 23 de Julio de 1919.—El Director general, M. Díaz Gómez.

MINISTERIO DE FOMENTO

SUBSECRETARIA

Hmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Mayo último. (Véase *Anexo 2.º*)

Lo que de orden del señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Junio de 1919.—El Subsecretario, J. Santos Eca.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SERVICIO CENTRAL HIDRAULICO

En virtud de lo acordado por Real orden de 5 del corriente, se

abre información pública sobre el anteproyecto de abastecimiento de agua de la base naval de fuerzas sutiles de Marín, señalando un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que puedan reclamar contra el mismo cuantos se consideren perjudicados, a cuyo efecto el anteproyecto estará de manifiesto durante el mismo plazo en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra, debiendo presentarse las reclamaciones en dicho Gobierno.

Los datos esenciales del anteproyecto se detallan en la siguiente

Nota extracto para la información.

Con arreglo al anteproyecto que sirve de base a esta información y a las prescripciones con que ha sido aprobado técnicamente por Real orden del Ministerio de Fomento de 5 de Julio del corriente año, las obras que para el abastecimiento indicado han de ejecutarse, serán las siguientes:

1.º Obras de toma en la cabecera de la cuenca del arroyo Neivod, mediante la captación individual de los manantiales que allí brotan o por medio de una pequeña presa construída en el arroyo en punto en donde ya se han reunido las aguas de aquellos brotes.

2.º Obras de conducción, que se inician en el punto de toma en el arroyo, o en el de reunión de las aguas individualmente captadas en los manantiales, siguiendo la dirección general que se marca en los planos del anteproyecto, aun cuando se habrán de realizar con las variaciones que se estimen necesarias para reducir el coste de las obras, y terminan en las inmediaciones de la base naval, al dar entrada a las aguas en el depósito regulador o en el filtro de arena que le precede.

3.º Obras de distribución, que empiezan en el depósito regulador y filtro, si éste fuere preciso, y comprenden las cañerías de distribución, en conducción forzada, que han de llevar las aguas a todos los puntos en donde los servicios de la base lo exijan.

Madrid, 22 de Julio de 1919.—El Director general, P. O., Gelabert.

Main body of handwritten text, appearing as a list or series of entries, though the characters are extremely faint and difficult to decipher.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a concluding note.